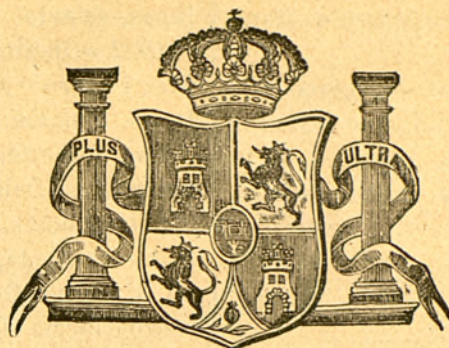


PRECIO DE SUSCRICION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 285.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Habiendo desaparecido de la casa paterna en el pueblo de Villasilos el joven Máximo Gonzalez Callejas, de 16 años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos claros abultados, cejas rojas, mira atravesado, corto de vista, viste pantalon de mahon, chaleco de percal, boina color café y borceguies blancos: encargo á la Guardia civil y á las autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura del referido sugeto, el que en caso de ser habido será entregado al Alcalde de Villasilos para que este lo haga á su familia.

Burgos 9 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio ampliado de 1892-93.

Mes de Noviembre de 1893.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administracion provincial.....	3500
2 Servicios generales..	4000
3 Obras obligatorias..	12500
4 Cargas.....	40
5 Instruccion pública..	6000
6 Beneficencia.....	10000
7 Correccion pública..	1400
8 Imprevistos	»
9 Nuevos establecimientos	13260
10 Carreteras.....	14000
11 Obras diversas.....	3000
12 Otros gastos.....	1500
13 Resultas.....	17000
Total.	86200

En Burgos á 3 de Octubre de 1893.—El Contador, Leon Villen. —Conforme:—El Ordenador de pagos, Manuel Gutierrez Ballesteros.

Octubre 5 de 1893.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribucion.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 15 de Abril de 1893.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez y asistencia de los Sres. Morena, Gamero, Cecilia, y Arnaiz, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamte se pasó á despachar los asuntos de quintas señalados para el dia de hoy que á continuacion se expresan:

Quintanilla Morocisla.—1893.—Pablo Sedano Gallo y Constantino Crespo Ortiz, sorteables.

1892.—Pedro Bautista Gutierrez Rodriguez, que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo de impedido para el dia 15 de Mayo. Pablo Sevilla Garcia, sorteable.

1890.—Gregorio Gonzalez Perez, exento.

Urones. — 1893.—Miguel Morquillas Arnaiz, sorteable.

1890. — Ecequiel Ibeas Perez, Gregorio Ruiz Perez, Manuel Alegre Antolin, Santiago Ibeas Ibeas y Manuel Saiz Ruiz, exentos.

Rubena. —1893. —José Ortega Ibeas y Manuel Franco Castro, sorteables. José Fernandez Alcalde y Pedro Hortigüela Castilla, exentos.

1892.—Fortunato Ortiz Conde, que el Ayuntamiento le talle en revision y de cuenta el 15 de Mayo.

Quintanilla Somuñó.—1893.—José Vivar Minguez, Vicente Vivar Arroyo, Marcelino Santa Maria Mata, Basilio Martinez Cuesta y Fausto Garcia Perez, sorteables.

1890.—Victor Gonzalez Cuñado, sorteable.

Santovenia.—1893.—Julian Palacios Lopez, exento.

Villarmero.—1893.—Juan Gonzalez Sedano y Nicolás Santiago Sedano, sorteables.

Villayerno Morquillas.—1893.—Felix Castilla Arnaiz y Guillermo Ibeas Nieto, pendientes de certificacion. Venancio Izquierdo Ibeas, sorteable.

1891.—Miguel Alonso Hortigüela, sorteable.

1890.—Lorenzo Hortigüela Nieto, excluido totalmente.

Revilla del Campo. — 1893.—Hermenegildo Cantero Manrique, exento.

Villorove.—1893.—Joaquin Malaschevarria Pardueles, sorteable. Laureano Pascual Hernando, excluido temporalmente y exento.

1891. — Hermenegildo Martin Santa Cruz, sorteable. Elias Sevilla Cámara y Tomás Martin Barga, exentos.

1890.—Juan Gonzalez Martinez y Lorenzo Diez Gonzalez, exentos Villayuda.—1893.—Tiburcio Cueva Duque, Esteban Carcedo Martinez y Basilio Manzanedo Ibeas, sorteables. Hilario Ibeas Casado,

excluido temporalmente, Floriano Rodriguez Medina, pendiente de certificacion.

1890. — Estanislao Manzanedo Ibeas, excluido totalmente.

Salgüero de Juarros.—1893.—Pablo Cubillo Perez y Fermin Diez Hernando, sorteables. Paulino Lázaro Palacios, excluido temporalmente. Cipriano Garcia Hernando, excluido totalmente.

1892.—Toribio Gomez Alonso y Ambrosio Garcia Hernando, excluidos temporalmente.

Villaverde Peñaorada.—1893.—Eulogio Arce Ubierna, Buenaventura Alonso Diez y Germiniano Diez Gutierrez, sorteables. Julian Fernandez Cueva, que comparezca á ser tallado.

1892.—Buenaventura Alonso Rodriguez, pendiente de certificacion.

1891.—Epifanio Fernandez Alonso, exento.

Zalduendo. — 1893. — Gregorio Martinez Roman, sorteable. Santiago Colina Juez, exento. Felix Juarros Reoyo, sorteable. Donato Saez Ruiz, que comparezca á ser tallado.

1892. — José Martinez Ortega, pendiente de certificacion.

Revillarruz.—1893.—Angel Calvo Saez, excluido totalmente. Victor Lara Saiz, excluido temporalmente. Tomás Rodrigo Lara, exento. Genaro Alvarez Araus, excluido totalmente.

1891.—Lorenzo Rodrigo Conde, exento.

1890.—Santiago Manuel Lara, que el Alcalde remita la partida de defuncion.

Villarmentero.—1893.—Fabian Puente Garcia, excluido totalmente. Rufino Garcia Garcia, excluido temporalmente. Valentin Garcia Garcia, exento.

Santa Cruz de Juarros.—1893.—Ecequiel Carrancho Herrero, exento. Cecilio Pineda Gonzalez, excluido totalmente. Daniel Martinez Pineda, sorteable.

1892.—Ulpiano Pineda Carrancho, pendiente de certificacion. Marcelino Garcia Carrancho, Alejo Gonzalez Alegre y Manuel Velasco Avila, exentos.

1891.—Vicente Alegre Nieto, sorteable.

Las Qintanillas.—1893.—Manuel Tajadura Tajadura, excluido totalmente. Benigno Mediavilla Pampliega, excluido temporalmente. Benito Burgos Burgos, sorteable. Pablo Illera Casado, pendiente de certificacion. Esteban Santos Burgos, exento. Vicente Pardo Gutierrez, sorteable.

1892.—Juan Saiz de la Fuente, exento. Francisco Tajadura Tajadura, excluido temporalmente.

Villafria.—1893.—Miguel Saez Burgos, sorteable. Bernardo Alcalde Saiz, excluido totalmente. Angel Burgos Manzanedo, pendiente de ser tallado.

1892.—Tomás Renuncio Castilla y Anastasio Ruiz Monedero, exentos.

1891.—German Ibañez Gomez, exento. Felix Gomez Alcalde, sorteable.

Villalvilla de Burgos.—1893.—Emilio Martinez Mayoral, Jacinto Miranda Tamayo y Fortunato de Mata Gonzalez, sorteables. Máximo de la Fuente del Rio, excluido totalmente. Gregorio Lomillo Mayoral, exento.

1892.—Roman Franco Gutierrez, exento.

1891.—Celedonio Gutierrez Mayoral, exento.

1890.—Germanico Pardo Saiz, que sea reconocido. Victor Franco Lodoso, exento.

Tobes y Rahedo.—1893.—Inocencio Saiz Gutierrez, excluido temporalmente. Agustin Martinez Saiz, sorteable.

Los Tremellos.—1893.—Felix Alonso Garcia, excluido temporalmente.

1892.—Fidel Revilla Garcia, exento. Eusebio Martinez Martinez, pendiente de certificacion.

1890.—Evaristo Nogal Martinez, inútil temporalmente.

Villariego.—1893.—Florencio Lopez del Hoyo, exento.

1892.—Gervasio Saiz Gomez, excluido temporalmente.

1891.—Marcelino Alonso Ruiz, exento.

Villasur de Herreros.—1893.—Cipriano Hernando Hernando, pendiente de certificacion. Lino Arnaiz, sorteable. Cecilio Escolar Velasco, exento. Pablo Barrios Martinez, excluido temporalmente. Matias Alcalde Martinez, exento.

1892.—Juan Pablo Arnaiz y Gregorio Carrasquedo Carrasquedo, excluidos temporalmente. Mariano Santa Cruz Cubillo, exento.

1891.—Baldomero Alegre Arnaiz, Constantino Alegre Mata y Eusebio Garcia Garcia, exentos. Pedro Pablo Domingo, excluido temporalmente. Pedro Martinez Mata, sorteable.

Saldaña.—1893.—Vicente Perez Palacios, sorteable.

Zumel.—1893.—Genaro Miñon Alonso, excluido.

1890.—Saturnino Angulo Mansilla, exento.

Renuncio.—1893.—Cesáreo Miguel Garcia y Eusebio Santos Martin, sorteables. Anselmo de la Fuente Hortigüela, exento. Abundio Pampliega Martin, excluido. Esteban Garcia Miguel, sorteable.

1890.—Martin Velasco Miguel, exento.

Vilviestre de Muñó.—1893.—Dionisio Nebreda Lopez, sorteable. Sotragero.—1893.—Federico Saiz Bernal, excluido totalmente.

1892.—Ventura Bernal Pardo, sorteable. Tomás Velasco Ubierna, pendiente.

Villagonzalo Pedernales.—1893.—Teodoro Gil Franco y Dámaso Perez Saiz, sorteables. Primitivo Martin Gonzalez excluido temporalmente.

1892.—Lúcio Garcia Martin, Santiago Anton Arreba y Magin Martin Casado, exentos.

1890.—Victoriano Martin Pampliega, excluido temporalmente.

Villagutierrez.—1893.—Pedro Martinez Payuelos, exento. Felix Ortega Medina, sorteable.

1891.—Anastasio Andrés Mayor, pendiente.

San Adrian de Juarros.—1893.—Felipe Pineda Perez, pendiente. Raimundo Perez Bartolomé, sorteable.

1892.—Julian Alegre Martinez, exento. José Alegre Segura, pendiente.

1891.—Canuto Hernando Juarros y Mariano Lázaro Olmo, exentos.

1890.—Pablo Pineda del Olmo, exento.

Ubierna.—1893.—Felipe Herberos Diez, sorteable. Ricardo Osma Laredo, excluido totalmente. Leandro Alonso Diez, exento. Emilio Santa Maria Melgosa, sorteable. Daniel Arce Arce y Lucas Rodriguez Gil, exentos.

1892.—Servando Carballeda Crespo, exento.

Villanueva Rio Ubierna.—1893.—Lesmes Riocerezo Gonzalez y Gregorio Perez Garcia, excluidos totalmente.

1891.—Francisco Arce Pardo, exento. Nemesio Pardo Alonso, sorteable.

Ros.—1893.—Gregorio Martinez Garcia, pendiente. Facundo Ortega Ortega, excluido totalmente.

Villavieja.—1893.—Atanasio Gutierrez Miguel, Victor Ordoñez Arce y Demetrio Tajadura Miguel, sorteables.

1892.—Juan Cuñado Lara, sorteable.

Riocerezo.—1893.—Leandro Diez Ibeas, excluido temporalmente. Carlos Delgado Rodriguez y Tomás Rodriguez Delgado, sorteables.

1892.—Julian Gonzalez Ramirez,

y Gabino Perez Castillo, exentos.

1890.—Isidro Martinez Conde, exento.

Rioseras.—1893.—Fermin Ibeas Ibeas, exento.

1892.—Benito Arnaiz Ibeas, Juan Diez Ubierna y Francisco Varona Ibeas, exentos.

Las Rebolledas.—1893.—Mostedo Mata Delgado, sorteable.

Sotopalacios.—1893.—Esteban Martinez Ojeda, pendiente. Mariano Ubierna Gomez, exento. Lorenzo Garcia Ubierna y Leandro Gonzalez Diez, sorteables.

1892.—Sandalio Ubierna Gonzalez, exento.

Robredo Temiño.—1893.—Dionisio Gallo Diez y Benito Sancho Garcia, sorteables.

San Mamés de Burgos.—1893.—Isidro Saiz Alonso y German Bernal Mata, sorteables.

1892.—Demetrio Velasco Martinez, excluido temporalmente.

1890.—Feliciano Martinez Garcia, exento.

Villorejo.—1893.—Andrés Rodrigo Gonzalez, excluido temporalmente.

Sarracin.—1891.—Eusebio Santa Cruz Santa Cruz, exento. Maximino Marijuan Palacios, excluido totalmente.

1890.—Rafael Marijuan Santa Maria, excluido temporalmente. Hipólito Fernandez Martinez, exento.

Santivañez Zarzaguda.—1893.—Claudio Gomez Garcia y Leoncio Perez Alvarez, exentos. Nicolás Miñon Ortega, Victoriano Gonzalez Alvarez, Leon Bravo Garcia, Cesáreo Garcia Peña y Bonifacio Herrera Gonzalez, sorteables. Salustiano Espinosa Lomas y Dámaso Lopez Martinez, excluidos temporalmente. Miguel Alvarez Celada, excluido totalmente.

1892.—Gregorio Alvarez Fuentes, exento.

1891.—Pablo Casado Alvarez, exento.

1890.—Juan Gonzalez Lomas, excluido temporalmente. Julian Alvarez Herrera, Santiago Garcia Peña, y Domingo Garcia Gonzalez, exentos.

Urrez.—1893.—José Conde Pineda, sorteable. Manuel Palacios Nieto y Lucio Alegre Garcia, que comparezcan á ser tallados.

1892.—Pedro Garcia Ortega, exento.

1891.—Juan Santa Cruz Nieto y Gerónimo Puente Lázaro, excluidos temporalmente.

Susinos.—1893.—Bonifacio Gomez Lopez, pendiente.

1891.—Jacinto Perez Santa Maria, exento.

Villamel de la Sierra.—1893.—Isidoro Ayala Pineda, Hipólito Juez Martinez y Mariano Arribas Montes, sorteables.

1891.—Sebastian Montes Burgos, Apolinar Montes Santa Maria y Roman del Hoyo Garrido, exen-

tos. Celestino Cuesta Hernando, excluido temporalmente.

1890.—Pedro Echavarria Maeso, exento.

Rabé de las Calzadas.—1893.—Nicolás de la Iglesia Gutierrez, sorteable. Francisco Mayor Santos, pendiente. Donato Gutierrez, útil condicional. Felix Ortega Gutierrez, sorteable.

1892.—Alfonso Valdivielso Arnaiz, excluido temporalmente.

1890.—Fernando Mayor Casado, que pase á observacion. Alberto Santa Maria Monasterio, inútil totalmente.

Tardajos.—1893.—Atanasio Saldaña Merino, sorteable. Florentino Izquierdo Mayoral, exento. Pedro Ortega Gutierrez, sorteable. Gaspar Tobar Santa Maria y Fermin Tobar Gonzalez, pendientes. José Arnaiz Santos, exento. Adriano Saldaña Marcos, excluido totalmente. Pedro Santa Maria Cortazar, pendiente. Vicente Angulo, sorteable. Aniano Sedano Arnaiz, pendiente. Bernabé Angulo Arnaiz, que pase á observacion. Leoncio Berezo Maestro, sorteable.

1892.—Clemente Cobar Nogal, inútil temporalmente.

1890.—Gerónimo Angulo Arnaiz, pendiente.

No habiendo remitido los Alcaldes de Santa Maria Tajadura y San Pedro Samuel los expedientes: la Comision acuerda que lo verifiquen para el 15 de Mayo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Burgos 15 de Abril de 1893.— El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

CIRCULAR.

10 por 100 del arrendamiento ó alquiler de pesas y medidas.

Resuelto por Real orden de 19 de Octubre de 1891, que el 10 por 100 sobre el producto del arbitrio del arrendamiento ó alquiler de pesas y medidas que se concede á los Ayuntamientos por Real decreto de 7 de Junio de 1891, correspondiente al Estado, se administre y recaude por la Administracion: he acordado dirigirme por medio de la presente á todos los municipios de esta provincia á fin de que en el preciso término de 10 dias remitan á esta Administracion la copia certificada del acta de remate del referido arbitrio si se hubiere utilizado, ó certificacion que acredite no haberlo sido, todo de conformidad á lo prescrito en el art. 4.º del ya citado Real decreto.

Espero que teniendo en cuenta la importancia de dicho servicio se apresurarán los Ayuntamientos á cumplimentarlo inmediatamente sin dar lugar á nuevos recuerdos.

Burgos 9 de Octubre de 1893.— El Administrador, Antonio Moreno.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL.

PROVINCIA DE.....

MES DE..... DE 1893.

Resumen de la produccion de alcohol industrial en las fábricas de esta provincia durante el mes de la fecha.

FÁBRICAS.	Existencia en fin de..... Litros.	Producido en el mes de..... Litros.	ALCOHOL DESTILADO.			Mermas. Litros.	TOTAL. Litros.	Existencia para..... Litros.
			TOTAL. Litros.	Destinado á rectificacion. Litros.	Extraido de la fabrica. Litros.			
			ALCOHOL RECTIFICADO.					

Fecha y firma del Administrador de Hacienda.

Nota. Se acompañarán á este resumen, como justificantes, las copias de los resúmenes presentados por los fabricantes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Julian Molinero, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á José Arroyo Lopez, vecino de Valdeande, en causa que se le siguió sobre hurto, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una tierra al Prado Centenal, de 2 celemines, tasada en 31 pesetas.

Otra á la Senda Ontoria, de 3, en 29.

Otra en id., de 3, en 31.

Otra en los Altillos, de 3, en 24.

Otra al Cuenco de Haza, de 3, en 31.

Otra al Pico la Fuente, de 2, en 27.

Otra en id., de 3, en 30.

Otra á la Senda Arauzo, de 2, en 21.

Otra á los Bascones, de 3, en 23.

Otra á la Senda Ciruelos, de 3, en 25.

Otra á los Cantizales, de 3, en 27.

Otra á los Agatares, de 3, en 60.

Otra en la Majada de la Robla, de 3, en 32.

Otra en el Vallejo del Quemado, de 3, en 51.

Otra á Guijarreñas, de 2, en 14.

Otra en la Colla, de igual cabida, en 31.

Otra al Pico del Pardo, de 3, en 20.

Otra en la Cueva, de 3, en 17.

Otra en id., de 2, en 15.

Otra á la Senda la Higuera, de 2, en 33.

Otra en id., de 2, en 30.

Otra á la Cañada de Mercadillo, de 3, en 42.

Otra en las Longanizas, de 3, en 18.

Otra en los Piquillos, de 3, en 23.
Otra al Camino de Ciruelos, de 3, en 21.

Una viña de 100 cepas al Corral Mocho, en 27.

Otra de 100, en id., en 23.

Otra de 100, en id., en 24.

Otra al Camino de Gumiel, de 200, en 152.

Otra al Montero, de 100, en 23.

Otra al Camino Mediero, de 100, en 26.

Un armario viejo de pino, en 1'50.

Un taburete, en 0'25.

Una arca sin tapa, en 0'50.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Valdeande el dia 4 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; debiendo advertirse que por no haber títulos de propiedad esta subasta se hace con sujecion á lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 6 de Octubre de 1893.—Julian Molinero.—El Actuario, por Martin, Francisco Velez.

Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de Miranda de Ebro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Mariano Rodriguez Gala, de 25 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Leon, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 dias á contar desde el de la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y la de Leon, se presente en este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusion del sumario instruido contra el

mismo, sobre estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 4 de Octubre de 1893.—Ramon Perez Cecilia.—Por mandado de S. Sría., Pedro Nieva.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Canicosa.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este distrito municipal con la dotacion de 900 pesetas anuales pagadas de fondos municipales, casa libre, 20 carros de leña y exento de contribucion, salvo la de subsidio, por la asistencia de familias pobres del distrito y transeuntes.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados en Medicina y Cirujía y llevar cuando menos cuatro años de practica, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia, dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Canicosa 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde Mateo Gil.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Oculista.

Consulta diaria por M. Mardones de doce á una en el Palacio provincial para los pobres (gratuita); y de dos á cuatro para los no pobres, Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.º 4

Interesante á los consumidores y vendedores de jabon.

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, núm 16, Burgos, se venden jabones morenos,

blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos. 4

SASTRERÍA Y ROPAS HECHAS

DE

L. BARBADILLO,

Espolon, 20, Burgos.

En este establecimiento hay un gran surtido en géneros de todas clases y precios para hacer á la medida.

Especialidad en capas.—200 á elegir, todas con vuelo completo, desde 15 á 80 pesetas una. 2—8

Machacadores.

Se necesitan para la carretera de Burgos á Arroyal, pagándose á 6 reales el metro cúbico. Dirigirse al contratista de acopios para la misma Juan Ortega Gutierrez, calle del Emperador, núm. 43, Burgos. 2—2

Importante.

Se compran lentejas, avena, trigo, paja, y pieles de todas clases, en particular de cabra, abiertas y cerradas.

Para tratar con Mariano Santos, Llana de Afuera, n.º 14, piso 3.º, representante de la casa de D. Ricardo Suso.

El dia 29 de Septiembre último desapareció de la posada de Santiago Perez, en la Llana de Adentro, un pollino de pelo negro, cerrado, de 5 cuartas y media próximamente, entreabiertas las uñas de las manos y el rabo con poco pelo.

La persona que le haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Nicolás Delgado, vecino de Cañizar de los Ajos.